

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL N° DAI-CI-06-2018 DEL PROYECTO CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA FISCAL 22 DE ENERO D-AGUIRRE

Informe de Auditoría Interna N° DAI-CI-06-2018 correspondiente a la **Auditoria Especial de la construcción Unidad Educativa Fiscal 22 de enero D-Aguirre por el periodo comprendido entre el 09 de junio 2016 al 31 de diciembre 2017** ejecutado en cumplimiento a la instrucción de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

El objetivo de la presente Auditoria Especial es la expresión de una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales relacionadas con el proyecto, "CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA FISCAL 22 DE ENERO D-AGUIRRE"

El objeto de nuestra auditoria constituyo la siguiente documentación:

- Convenio Intergubernativo de Financiamiento Suscrito Entre la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE, Dependiente del Ministerio de la Presidencia y el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba UPRE–CIF–IG-415/2016.
- Contrato Administrativo N° 785/2016, de fecha 04 de agosto de 2016.
- Certificaciones Presupuestarias
- Comprobantes de Ejecución Presupuestaria y preventivos correspondientes.
- Extractos Bancarios.
- Ordenes de inicio de obra.
- Ordenes de cambio.
- Certificados de avance de obra, cómputos métricos.
- Registros de control de calidad de obra.
- Especificaciones técnicas de construcción y planos.
- Libro de órdenes.

- Informes de supervisión de obra e informes de fiscal de obra.
- Inspecciones a obras.
- Acta de recepción provisional y Acta de recepción definitiva.
- Carpetas del proyecto de construcción de obras. (Procesos de contratación, ejecución y seguimiento)
- Otros documentos relacionados con la ejecución del proyecto.

Como resultado de la Auditoria Especial del proyecto "CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA FISCAL 22 DE ENERO D-AGUIRRE" se identificaron las siguientes deficiencias de control interno habiéndose remitido las recomendaciones pertinentes:

- 7.1 Póliza de Seguro contra accidentes personales y de responsabilidad civil cuya vigencia es parcial
- 7.2 Registro y reporte fuera de plazo en Sistema de Registro de contratos de la Contraloría General del Estado.

En nuestra opinión excepto por las observaciones reportadas concluimos que:

- Ha sido cumplido el objeto de Convenio UPRE-CIF-IG-415/2016 suscrito con la Unidad de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia de conformidad a lo establecido en el contrato.
- Ha sido cumplido con el proceso de la contratación conforme convenio UPRE-CIF-IG-415/2016 y normas legales vigentes.
- Ha sido cumplido con la ejecución presupuestaria del monto Recibido.

Cochabamba, 15 de mayo del 2018